DICTAMEN CE Nº 06/2021

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 06/2021 PARA "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL" – ID Nº 401400

Juan León Mallorquín, 23 de agosto del 2021

Señor
ABG. GUSTAVO BENITEZ
Intendente Municipal
Juan León Mallorquín – Alto Paraná

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atenta al Art. 33, penúltimo párrafo, de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", procede a expedir Dictamen en el expediente conformado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL", CON ID Nº 401400.**

1. **ANTECEDENTES:**

Nota de fecha 23 de agosto del 2021 cursada por la Secretaria General por la que se solicita la implementación del llamado a contratación por la vía de la excepción para la contratación de servicios de reparación de la motoniveladora municipal, a fin de continuar con los trabajos de reparación de las calles vecinales y especialmente los tramos de todo tiempo de las compañías del Distrito.

2. **SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCIÓN:**

Documentos que acreditan los hechos de base de la excepción: 1) Nota de Secretaria General, de fecha 23/08/2021. Dependencia de Origen: Autorización MEC.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(..**X**..) Nº de PAC
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(..**X**..) Disponibilidad Presupuestaria según CE Nº 06/2021 de fecha 23/08/2021.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

3. **SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN:**

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · U.O.C.

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(..**X**.) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

4. JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

La Secretaria General de la Municipalidad ha expuesto la necesidad de llevar a cabo la contratación de servicios de la motoniveladora municipal, a fin de encarar los trabajos de reparación de calles y caminos del Distrito de Juan León Mallorquín y dar soluciones inmediatas a los pedidos de los ciudadanos.

a) Magnitud de la urgencia e interés público comprometido:

Se configura la urgencia inaplazable de concretar los servicios de reparación de motoniveladora municipal habida cuenta de la necesidad impostergable de dar solución inmediata a los pedidos de arreglos de calles y caminos vecinales del Distrito, debido a que algunos de estos tramos constituyen caminos de todo tiempo que sirven para el acceso y salida de las compañías hacia la zona céntrica del Distrito, donde se hallan la mayoría de las oficinas y comercios de la ciudad por lo que los vecinos aledaños registran la necesidad de transitar dichos tramos en sus día a día.

Por su parte, la Resolución DNCP Nº 1697/2020 prevé en su Art. 2º que "*los Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse:* ***b) Con aviso de intención de compra***". La misma Resolución en su Art. 4º, primer párrafo, dispone que *"en el caso que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al Interés Público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra".*

Ante lo expuesto, se hallan configurados los supuestos facticos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción bajo intención de compra y con difusión posterior tendiente a obtener la regularización del relleno sanitario en la brevedad, la cual se traduce en un interés de carácter público. Se deja expresa constancia que el resultado esperado no podría lograse mediante la implementación de un procedimiento ordinario por los plazos a ser observados.

MUNICIPALIDAD DE "BR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Blas Larre Alarcon
Responable de UOC

5. DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por la vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE "BR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. BLAS LARRE ALARCON
Responsable UOC